CAPACIDAD TÉCNICA PARA CONTRATAR PERSONAS JURIDICAS

ENTIDAD	IDENTIFICACIÓN	MODALIDAD
FUNDACIÓN CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL – CEDESOCIAL	Nit: 802007962-1	- INTERVENCION DE APOYO PSICOSOCIAL

REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
a. Para acreditar la capacidad técnica el interesado deberá presentar comunicación escrita en la que el operador se comprometa a cumplir con todos los requisitos establecidos en los documentos técnicos vigentes para las modalidades y servicio de Restablecimiento de Derechos y del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.	**CUMPLE**	Se valida el certificado de cumplimiento de la modalidad Intervención de Apoyo Psicosocial que remite el operador donde se compromete a cumplir con los lineamientos, manuales, resoluciones y modificaciones que sean aplicables a la modalidad con fecha del 12 de diciembre de 2024.
b. El operador deberá contar con licencia de funcionamiento vigente otorgada por el ICBF para la modalidad o servicio a contratar, de conformidad con lo establecido en la Resolución 3899 de 2010.	**CUMPLE**	El operador aporta licencia de funcionamiento No.0003431 con aprobación bienal del 30 de julio de 2024 al 30 de julio de 2026

OBSERVACIONES: De acuerdo con las exigencias legales para contratar con persona Jurídica y de conformidad con los lineamientos internos ICBF, la entidad de denominada FUNDACIÓN CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL – CEDESOCIAL CUMPLE con los requisitos de capacidad técnica.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Sandra Patricia Gomez Rodriguez	**Contratista – Profesional en Psicología**	